

Andalucía, 17 de septiembre de 2013

El IAJ pone en marcha una nueva línea de apoyo a la juventud para la creación de empresas, dotada con 1,7 millones

Innovactiva sufragará un máximo de 6.000 euros y se puede solicitar hasta el día 15 de octubre en las direcciones provinciales de este organismo

El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) ha puesto en marcha una nueva línea de apoyo a la juventud 'Innovactiva 6.000' para la creación de empresas en Andalucía que cuenta con un presupuesto de 1,7 millones de euros. Esta orden de subvenciones apuesta por retener el talento andaluz y ofrecer una oportunidad a aquellos jóvenes que acaban su formación especializada y, con experiencia o sin ella, solo tienen la solvencia de sus proyectos para acceder a financiación. Así se trata de un estímulo para la juventud andaluza que ha finalizado sus estudios universitarios y de formación profesional de grado superior a la hora de constituir empresas que generen riqueza, empleo y bienestar en Andalucía.

Innovactiva 6.000 está orientada a sufragar los gastos de constitución de empresas jóvenes andaluzas y a apoyar una inversión en inmovilizado de un máximo de 6.000 euros, entre gastos de constitución e inversiones. En concreto, según especifica la cita orden son subvencionables gastos derivados de la constitución de la empresa (gastos relativos a la elevación a público de la constitución y registro); así como gastos de adquisición de equipos informáticos, mobiliario, inmovilizado material e inmaterial necesario y justificado para el funcionamiento de la empresa, tales como: licencias de software, software, dominios web, maquinaria, leasing, propiedad industrial, obras de adaptación y mejora de infraestructura propia. En ambos casos, los gastos subvencionables deberán tener naturaleza de gastos de inversión o de capital, no siendo subvencionables los gastos de naturaleza corriente.

Los proyectos empresariales deben venir avalados por un informe de viabilidad realizado por entidades como la Fundación Pública; la Asociación de Jóvenes Empresarios; Cámaras de Comercio; la Confederación Empresarial Española de Entidades de Economía Social (CEPES); Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL); la Federación de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA) otra Entidad Pública, fundamentalmente Ayuntamientos o Diputaciones .

La cuantía máxima de las subvenciones será de 6.000 euros, lo que permitirá generar un mínimo de 283 ayudas. El solicitante debe ser andaluz o residente en Andalucía, tener hasta 35 años y haber finalizado estudios universitarios o de Ciclo Formativo de Grado Superior.

Sobre los criterios de la orden, se valorarán proyectos que desarrollen patentes I+D+I de las Universidades Andaluzas (25 puntos); proyectos aprobados por cátedra de emprendedores (20 puntos); proyectos resultados de tesis o investigaciones (15 puntos); aquellos promovidos por licenciados o graduados universitario (10 puntos); los promovidos por titulados de ciclo formativo de grado superior (10 puntos); Proyectos con expectativa de generación de empleo (5 puntos); iniciativas sostenibles con el medio ambiente (5 puntos); proyectos cuyos promotores cumplan con criterios de paridad de género (5 puntos) y los proyectos que desarrollen actuaciones que incluyan la perspectiva de la discapacidad (5 puntos).

Las solicitudes para solicitar estas ayudas habrán de entregarse en las direcciones provinciales del IAJ. La web de este organismo Patio Joven (www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud) contiene información detallada sobre la nueva línea de ayudas Innovactiva 6.000

Andalucía, 17 de septiembre de 2013

El IAJ pone en marcha una nueva línea de apoyo a la juventud para la creación de empresas, dotada con 1,7 millones

Innovactiva sufragará un máximo de 6.000 euros y se puede solicitar hasta el día 15 de octubre en las direcciones provinciales de este organismo

El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) ha puesto en marcha una nueva línea de apoyo a la juventud 'Innovactiva 6.000' para la creación de empresas en Andalucía que cuenta con un presupuesto de 1,7 millones de euros. Esta orden de subvenciones apuesta por retener el talento andaluz y ofrecer una oportunidad a aquellos jóvenes que acaban su formación especializada y, con experiencia o sin ella, solo tienen la solvencia de sus proyectos para acceder a financiación. Así se trata de un estímulo para la juventud andaluza que ha finalizado sus estudios universitarios y de formación profesional de grado superior a la hora de constituir empresas que generen riqueza, empleo y bienestar en Andalucía.

Innovactiva 6.000 está orientada a sufragar los gastos de constitución de empresas jóvenes andaluzas y a apoyar una inversión en inmovilizado de un máximo de 6.000 euros, entre gastos de constitución e inversiones. En concreto, según especifica la cita orden son subvencionables gastos derivados de la constitución de la empresa (gastos relativos a la elevación a público de la constitución y registro); así como gastos de adquisición de equipos informáticos, mobiliario, inmovilizado material e inmaterial necesario y justificado para el funcionamiento de la empresa, tales como: licencias de software, software, dominios web, maquinaria, leasing, propiedad industrial, obras de adaptación y mejora de infraestructura propia. En ambos casos, los gastos subvencionables deberán tener naturaleza de gastos de inversión o de capital, no siendo subvencionables los gastos de naturaleza corriente.

Los proyectos empresariales deben venir avalados por un informe de viabilidad realizado por entidades como la Fundación Pública; la Asociación de Jóvenes Empresarios; Cámaras de Comercio; la Confederación Empresarial Española de Entidades de Economía Social (CEPES); Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL); la Federación de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA) otra Entidad Pública, fundamentalmente Ayuntamientos o Diputaciones .

La cuantía máxima de las subvenciones será de 6.000 euros, lo que permitirá generar un mínimo de 283 ayudas. El solicitante debe ser andaluz o residente en Andalucía, tener hasta 35 años y haber finalizado estudios universitarios o de Ciclo Formativo de Grado Superior.

Sobre los criterios de la orden, se valorarán proyectos que desarrollen patentes I+D+I de las Universidades Andaluzas (25 puntos); proyectos aprobados por cátedra de emprendedores (20 puntos); proyectos resultados de tesis o investigaciones (15 puntos); aquellos promovidos por licenciados o graduados universitario (10 puntos); los promovidos por titulados de ciclo formativo de grado superior (10 puntos); Proyectos con expectativa de generación de empleo (5 puntos); iniciativas sostenibles con el medio ambiente (5 puntos); proyectos cuyos promotores cumplan con criterios de paridad de género (5 puntos) y los proyectos que desarrollen actuaciones que incluyan la perspectiva de la discapacidad (5 puntos).

Las solicitudes para solicitar estas ayudas habrán de entregarse en las direcciones provinciales del IAJ. La web de este organismo Patio Joven (www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud) contiene información detallada sobre la nueva línea de ayudas Innovactiva 6.000

Andalucía, 17 de septiembre de 2013

El IAJ pone en marcha una nueva línea de apoyo a la juventud para la creación de empresas, dotada con 1,7 millones

Innovactiva sufragará un máximo de 6.000 euros y se puede solicitar hasta el día 15 de octubre en las direcciones provinciales de este organismo

El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) ha puesto en marcha una nueva línea de apoyo a la juventud 'Innovactiva 6.000' para la creación de empresas en Andalucía que cuenta con un presupuesto de 1,7 millones de euros. Esta orden de subvenciones apuesta por retener el talento andaluz y ofrecer una oportunidad a aquellos jóvenes que acaban su formación especializada y, con experiencia o sin ella, solo tienen la solvencia de sus proyectos para acceder a financiación. Así se trata de un estímulo para la juventud andaluza que ha finalizado sus estudios universitarios y de formación profesional de grado superior a la hora de constituir empresas que generen riqueza, empleo y bienestar en Andalucía.

Innovactiva 6.000 está orientada a sufragar los gastos de constitución de empresas jóvenes andaluzas y a apoyar una inversión en inmovilizado de un máximo de 6.000 euros, entre gastos de constitución e inversiones. En concreto, según especifica la cita orden son subvencionables gastos derivados de la constitución de la empresa (gastos relativos a la elevación a público de la constitución y registro); así como gastos de adquisición de equipos informáticos, mobiliario, inmovilizado material e inmaterial necesario y justificado para el funcionamiento de la empresa, tales como: licencias de software, software, dominios web, maquinaria, leasing, propiedad industrial, obras de adaptación y mejora de infraestructura propia. En ambos casos, los gastos subvencionables deberán tener naturaleza de gastos de inversión o de capital, no siendo subvencionables los gastos de naturaleza corriente.

Los proyectos empresariales deben venir avalados por un informe de viabilidad realizado por entidades como la Fundación Pública; la Asociación de Jóvenes Empresarios; Cámaras de Comercio; la Confederación Empresarial Española de Entidades de Economía Social (CEPES); Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL); la Federación de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA) otra Entidad Pública, fundamentalmente Ayuntamientos o Diputaciones .

La cuantía máxima de las subvenciones será de 6.000 euros, lo que permitirá generar un mínimo de 283 ayudas. El solicitante debe ser andaluz o residente en Andalucía, tener hasta 35 años y haber finalizado estudios universitarios o de Ciclo Formativo de Grado Superior.

Sobre los criterios de la orden, se valorarán proyectos que desarrollen patentes I+D+I de las Universidades Andaluzas (25 puntos); proyectos aprobados por cátedra de emprendedores (20 puntos); proyectos resultados de tesis o investigaciones (15 puntos); aquellos promovidos por licenciados o graduados universitario (10 puntos); los promovidos por titulados de ciclo formativo de grado superior (10 puntos); Proyectos con expectativa de generación de empleo (5 puntos); iniciativas sostenibles con el medio ambiente (5 puntos); proyectos cuyos promotores cumplan con criterios de paridad de género (5 puntos) y los proyectos que desarrollen actuaciones que incluyan la perspectiva de la discapacidad (5 puntos).

Las solicitudes para solicitar estas ayudas habrán de entregarse en las direcciones provinciales del IAJ. La web de este organismo Patio Joven (www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud) contiene información detallada sobre la nueva línea de ayudas Innovactiva 6.000